

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144 /2025

MAT.: DISPONE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

POZO ALMONTE,



VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 48 de fecha 08 de enero de 1988 del Ministerio de Justicia, que reconoce personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte;

2.- Lo dispuesto en los artículos N° 26 y siguientes de los Estatutos de esta Corporación; Mandato especial otorgado por el Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte y en el que consta la personería de don **HUGO NICOLAS ESTICA ESTEBAN**, para actuar en representación de la institución, el cual consta en acta nro.1 de reunión extraordinaria del Directorio de CORMUDESPA de fecha 11 de enero del 2024, reducida a escritura pública repertorio N.º 21.-2024 de fecha 12 de enero de 2024, ante Notario Público Interino Angiello Paolo Cordano Carrizo.

3.-La personería de **doña YENY ESTAY ANGEL** para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, consta en acta número uno año 2024 de reunión del directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, de fecha 12 de enero del año 2024, reducida a Escritura Pública Repertorio N.º 232-2024 de fecha 16 de abril del año 2024, ante Notario Público Interino don Angiello Paolo Cordano Carrizo.

4.- Lo establecido en la Ley N°20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones Que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, como persona jurídica de derecho privado, es la entidad administradora de los servicios traspasados de Salud, Educación y Cementerio de la Comuna de Pozo Almonte, y por tanto detenta la misión de dirigir la administración y operación de dichos establecimientos, velando por su correcto y fiel funcionamiento.

2.- Que, en ese sentido, el Dictamen E160316N21 de fecha 29 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la Republica, estimo que en virtud del principio de supremacía de la realidad que debe orientar la labor interpretativa del Derecho Administrativo y de la búsqueda de soluciones que armonicen y uniformen el actuar de las entidades a través de las cuales el Estado ejerce sus funciones, las Corporaciones Municipales deben ser consideradas como un órgano publico para efectos de determinadas regulaciones del Derecho Administrativo, entre las cuales se incluye la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.



3.- Que, en virtud de la norma infrascrita, específicamente en su Artículo 4° N° 1) se prescribe que son sujetos pasivos de esa normativa, en la administración comunal, los alcaldes, concejales, directores de obras y secretarios municipales. En todo caso, el mismo artículo contempla la posibilidad de agregar otros sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando ejerzan atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, lo que es reiterado en los artículos 5 y 6 de su reglamento, contenido en el Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Por lo tanto, dado que los Secretarios y Directores - o quienes cumplan estas funciones- de las Corporaciones Municipales ejercen precisamente acciones decisorias relevantes, corresponde incorporar a tales personeros como sujetos pasivos de la Ley N°20.730.

4.- Que, atendido a la necesidad de realizar un nombramiento oficial de los sujetos pasivos de Cormudespa:

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** como sujetos pasivos de la Ley del Lobby a los siguientes funcionarios:

A) **ALVARO MARCELO CARVALLO MIRANDA**, Cedula de Identidad N°13.212.037-4, Director del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte.

B) **PAULA DENISSE OLIVARES CASANOVA**, Cedula N° 17.188.448-9, Directora de Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte.

2.- **Póngase en conocimiento de las Unidades y Departamentos que corresponda la dictación de la presente Resolución Exenta.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



YENY ESTAY ANGEL
Secretario General (S)
Corporación Municipal de Desarrollo Social Pozo Almonte



UNIDAD JURÍDICA
YEA/CRM/
DISTRIBUCION:

- Director Salud.
- Directora Educación
- Dirección Gestión de Personas.
- Archivo Jurídico.